

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**VIGO NÚMERO 1****EDICTO**

Dña. CARMEN ADELLAC PASCUAL, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de VIGO, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 801/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. YANDIRA CABALEIRO DIZ contra la empresa URBAN BUSINESS WORK, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado sentencia, contra la que cabe interponer recurso y cuyo original obra en este Juzgado para conocimiento de las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada URBAN BUSINESS WORK, S.L., expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En VIGO, a doce de mayo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.312/21)

